



**EXPEDIENTE 04/2011: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DE EMERGENCIAS 061 Y DE LAS BASES DE LAS UNIDADES MÓVILES DE EMERGENCIAS PERTENECIENTES A LA GERENCIA DE EMERGENCIAS 061 DE MURCIA.**

En el expediente citado, tramitado por Procedimiento Negociado sin publicidad, al encontrarse comprendido en el supuesto del artículo 158.e) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), dado que su valor estimado es inferior a 100.000€, sin que sea obligatoria la publicación de anuncio de licitación al ser el valor estimado inferior a 60.000€, de acuerdo con el artículo 161.2 de la citada Ley, se procede a invitar a las empresas que se considera capacitadas para realizar el objeto de la prestación: Reformas de Murcia, Emurtel, S.A., y Consgamar 2001, S.L., Dentro del plazo concedido al efecto, que finalizaba el 21 de febrero de 2011, presentan oferta las dos últimas empresas de las mencionadas.

Vista la propuesta elaborada por Jefe de Servicio Jurídico de esta Gerencia de fecha 21 de febrero de 2011, designada para llevar a cabo las negociaciones en la presente contratación por Resolución del Director Gerente de fecha 14 de febrero de 2011, en la que se manifiesta:

Estableciéndose en el Cuadro de Características que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas como único criterio de negociación el de la oferta económica, en la medida en que los aspectos técnicos aparecen suficientemente detallados y delimitados en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas, se examina el contenido del sobre presentado con el siguiente resultado, teniendo en cuenta que el valor estimado para la duración inicial del contrato es de 23.728,82 € (IVA excluido), correspondiendo un IVA de 4.271,18 €(18%), por lo que el precio total es de 28.000,00€, IVA INCLUIDO

1.- EMURTEL, S.A., PRESENTA LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN:

22.838,98€ IVA EXCLUIDO.  
4.111,02€ 18% IVA.  
26.950,00€ TOTAL IVA INCLUIDO.

2.- CONSGAMAR 2001, S.L., PRESENTA LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN:

23.400,00€ IVA EXCLUIDO.  
4.212,00€ 18% IVA.  
27.612,00€ TOTAL IVA INCLUIDO.





En virtud de lo expuesto, estableciéndose como único criterio de negociación el de la oferta económica, y designada para llevar a cabo las negociaciones en la presente contratación se considera procedente la proposición presentada por EMURTEL, S.A. con un precio para la duración inicial del contrato de 22.838,98€ IVA excluido.

Considerando conforme la propuesta de adjudicación formulada, habiendo presentado la empresa propuesta como adjudicataria la documentación acreditativa de su personalidad y capacidad, Certificaciones administrativas acreditativas de no tener deudas de naturaleza tributaria ni con la Seguridad Social, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de **1.141,95 €**, IVA excluido, lo que se realiza dentro del plazo concedido al efecto.

De conformidad con las actuaciones practicadas, considerando lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), así como la delegación de competencias contenida en la Resolución de 21 de noviembre de 2007, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se delegan diversas competencias en materia de contratación y de gestión de precios públicos del titular del ente público en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud

## RESUELVO

**PRIMERO:** Acordar la adjudicación de la contratación relativa al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DE EMERGENCIAS 061 Y DE LAS BASES DE LAS UNIDADES MÓVILES DE EMERGENCIAS PERTENECIENTES A LA GERENCIA DE EMERGENCIAS 061 DE MURCIA**, a favor de la empresa **EMURTEL, S.A.**, con CIF nº **A-73012569**, con domicilio en C/ Carlos Egea, parcela 13-18, Polígono Industrial Oeste, Alcantarilla, C.P. 30.820, Murcia, en la cuantía total de 22.838,98€ IVA excluido, VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO, IVA EXCLUIDO; 4.111,02€ (18%) IVA; 26.950,00€ total IVA incluido.

El contrato se formalizará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

**SEGUNDO:** Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa **EMURTEL, S.A.**, con CIF nº A-73012569, existiendo crédito en la cuenta contable financiera 62210000, en la cuantía de:

22.838,98€ IVA excluido  
4.111,02€ 18% IVA  
26.950,00€ TOTAL IVA incluido.





El presupuesto ha sido calculado para 12 meses, estimándose el comienzo de la prestación el 1 de abril de 2011, por lo que se reajustarán las anualidades en la fecha en que se formalice el contrato.

**TERCERO:** Nombrar a D. Joaquín Martínez Almagro y D. Gregorio Sabater Nicolás, del Departamento de Contabilidad, Contratación e Inventario, de la Gerencia de Emergencias del 061 de Murcia, como responsables de la ejecución de la presente contratación.

**CUARTO:** Notificar la presente Resolución al adjudicatario y resto de licitadores, y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Murcia, a 1 de marzo de 2011

DIRECTOR GERENTE SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
DIRECTOR GERENTE GERENCIA EMERGENCIAS 061  
P.D. Resolución 21-11-2007 (BORM 15-12-2007)

Fdo.: José Antonio Álvarez Martínez.

